



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.567
1º de octubre de 1999

ESPAÑOL
Original. INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

22º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 567ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 24 de septiembre de 1999, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. MBOI

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Informe inicial de Vanuatu (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa) (continuación)

Informe inicial de Vanuatu (continuación) (CRC/C/28/Add.8; HRI/CORE/1/Add.86; CRC/C/Q/VAN/1; respuestas presentadas por escrito por el Gobierno de Vanuatu a las preguntas formuladas en la lista de cuestiones (documento sin signature distribuido durante la sesión))

1. Por invitación de la Presidenta, el Sr. Mael (Vanuatu) vuelve a tomar asiento como participante a la mesa del Comité.
2. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité a formular breves preguntas relativas a la definición de niño, los principios básicos, los derechos civiles y las libertades.
3. La Sra. KARP señala que en las respuestas presentadas por escrito se reconoce la existencia de brutalidad policial contra los niños y, por lo tanto, la existencia de violación del derecho del niño a la seguridad personal y la dignidad, y pregunta si las denuncias presentadas al defensor del pueblo han contribuido a reducir esas prácticas y si existe algún procedimiento para investigar las denuncias de malos tratos. ¿Acepta generalmente la comunidad de Vanuatu los castigos corporales?
4. El Sr. DOEK desea saber cómo se garantiza la prohibición de los castigos corporales en las escuelas. ¿Se supervisa de alguna manera el cumplimiento de dicha prohibición? ¿Han recibido los profesores formación al respecto? Cuando se imponen castigos corporales ¿pueden los niños o sus padres a presentar una denuncia? ¿Ante quién pueden presentar las denuncias?
5. La Sra. KARP pregunta si el Gobierno tiene previsto adoptar medidas para erradicar determinadas costumbres que existen en algunas islas, como, por ejemplo, la de golpear a las niñas cuando alcanzan la pubertad, que violan también la integridad personal del niño.
6. La Sra. OUEDRAOGO dice que es preciso adoptar medidas para prohibir los castigos corporales no sólo en las escuelas sino también en el hogar, puesto que considera que el comportamiento agresivo entre los niños bien puede ser consecuencia de las palizas que les propinan los adultos.
7. La Sra. SARDENBERG dice que, puesto que el contenido de la carta que se cita en el párrafo 49 del informe pone de manifiesto que los niños sufren todavía con frecuencia castigos físicos, el Gobierno y la sociedad deben abordar con urgencia este problema.
8. La PRESIDENTA subraya que es importante utilizar métodos disciplinarios alternativos que sean eficaces.
9. El Sr. MAEL (Vanuatu) reconoce que a veces se sigue imponiendo en las escuelas formas leves de castigo físico, pero explica que la comunidad en su conjunto considera que ese tipo de castigo es un método aceptable para enseñar a los niños a ser ciudadanos responsables. Si los niños son indisciplinados en la escuela, se culpa a los padres de no ser suficientemente estrictos con sus hijos. Para imponer el castigo de flagelación a un niño en la escuela, los profesores tienen que consultar previamente a los padres. No obstante, muchas escuelas empiezan a hacerse cargo de la necesidad de recurrir a otros métodos de mantener el orden entre los alumnos.
10. La brutalidad policial contra los niños existe, pero todos los niños de que se trata han asistido a la escuela, por lo que deben saber lo que está bien y lo que está mal. Por lo tanto, el orador no comparte la opinión del Comité de que no se debe pegar a los niños en ninguna circunstancia, ya que,

a su entender, la falta de disciplina en las aulas es un factor que contribuye a un comportamiento delictivo en años posteriores.

11. La PRESIDENTA dice que, por el contrario, la investigación ha demostrado que los niños que reciben palizas en el hogar recurren a la violencia al alcanzar la edad adulta. ¿Hay mucha violencia y muchas peleas entre los niños de Vanuatu?

12. El Sr. MAEL (Vanuatu) dice que la mayoría de los delincuentes juveniles provienen de áreas urbanas y han asistido a la escuela. Por lo tanto, pone en duda la conveniencia de dar completa libertad a los niños para ingresar en asociaciones y expresar sus opiniones. El sistema oficial de enseñanza puede ser responsable de algunas pautas de comportamiento indeseables, puesto que en las áreas rurales, donde los jefes abogan por las formas tradicionales de castigo, los niños se comportan bien.

13. La Sra. SARDENBERG sugiere que el entorno urbano, que expone a los jóvenes a influencias perniciosas, es probablemente más culpable de la delincuencia entre los niños que viven en las ciudades que el propio sistema educativo. En cualquier caso, es necesario encontrar alternativas al castigo corporal porque parece que tanto los niños que viven en las ciudades como los que viven en el campo reciben palizas de sus padres o de la policía.

14. El Sr. MAEL (Vanuatu) dice que los enseñantes forman parte de la comunidad y saben que algunas formas de castigo dan los resultados apetecidos. Se ha intentado introducir en el sistema educativo nuevas ideas y nuevos métodos para formar ciudadanos responsables, pero no parece que hayan sido eficaces. Por lo tanto, las autoridades policiales consideran que si los colegiales cometen delitos, el castigo es la única respuesta adecuada. No existe hasta la fecha ningún mecanismo para supervisar la prohibición de los castigos corporales en las escuelas o para investigar las denuncias de brutalidad policial, aunque algunos directores de escuela han investigado alegaciones de malos tratos. Los profesores no reciben ninguna formación específica acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño, pero todos ellos conocen la política del Gobierno en materia de castigos corporales.

15. El orador niega que las niñas sean golpeadas cuando alcanzan la pubertad; tampoco existe violencia entre los niños de Vanuatu, que viven en un medio bastante diferente del de los jóvenes occidentales. Estos últimos cuentan con la ayuda de orientadores especiales o de abogados. Vanuatu no dispone de recursos suficientes para crear una red de apoyo de ese tipo, pero los niños son miembros de una comunidad cuyos líderes y jefes conocen el valor y las ventajas de una educación tradicional puesto que ellos han sido educados así. Los métodos de educación tradicionales redundan en beneficio de la comunidad.

16. La PRESIDENTA señala que el tema que se examina no es el interés de la comunidad, sino el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención. Entre esas obligaciones figura el compromiso de promover y consolidar los derechos del niño, incluso el derecho a la dignidad; el castigo físico no es compatible con la dignidad del niño.

17. La Sra. KARP dice que la Convención protege explícitamente a los niños contra la violencia en el hogar y que ella dispone de información de que en la isla de Tanna se golpea a las niñas cuando alcanzan la pubertad.

18. El Sr. MAEL (Vanuatu) responde que las costumbres varían mucho de una isla a otra y que no sabe nada de esa costumbre en la isla de Tanna, pero que, en otra isla, si una niña se queda embarazada, todo el mundo lo celebra.

19. La Sra. TIGERSTEDT-TAHTELA, señala, en respuesta al anterior comentario del Sr. Mael de que en el mundo occidental se encierra en instituciones a los niños que se han comportado mal, que esas medidas se adoptan únicamente si los jóvenes han cometido delitos graves, mientras que en

Vanuatu golpear a los niños es práctica corriente. ¿Con qué frecuencia y severidad se les golpea y por qué razones?

20. El Sr. MAEL dice que las palizas propinadas a los niños no son severas y que el castigo también puede consistir en una reprimenda o en dejar al niño sin comer.

21. La Sra. OUEDRAOGO pregunta si se ha celebrado un debate general sobre métodos alternativos al castigo corporal. ¿Se ha explicado a los padres y al público en general por qué no es aconsejable pegar a los niños?

22. El Sr. MAEL (Vanuatu) responde negativamente a ambas preguntas.

23. La Sra. OUEDRAOGO aboga por la celebración de un amplio debate y la intensificación de las campañas de sensibilización para explicar por qué es preciso renunciar a la práctica de los castigos corporales, que, sin duda, está profundamente arraigada en la sociedad no sólo en las escuelas sino también en las familias.

24. Volviendo al tema de la educación, ¿cómo se elige el idioma en que se imparte la enseñanza? ¿Hay alguna política oficial para alentar a los padres a matricular a más niñas en la escuela? Dado que los padres tienen que sufragar la mayor parte de los gastos de escolarización y material didáctico, ¿qué medidas contempla el Gobierno para ayudar a los padres con escasos recursos económicos a dar a sus hijos una educación formal? La oradora dice que, aunque tiene presente las dificultades que afronta un país en desarrollo, es preciso esforzarse por conceder becas o subsidios infantiles para ayudar a las familias con menos recursos. Los niños que viven en áreas remotas y que tienen que ir a una escuela que se encuentra en otra isla, ¿viven en colegios internos o con otras familias? ¿Por qué existen asociaciones de alumnos en algunas escuelas y no en otras? ¿Por qué algunas escuelas no crean asociaciones de esa clase? Dado que parece que no todas las decisiones gubernamentales se aplican en todas las escuelas, ¿es eso un obstáculo para la coordinación? ¿Qué se está haciendo para normalizar la educación en las zonas rurales y urbanas?

25. El Sr. MAEL (Vanuatu) dice que son los padres quienes deciden si los niños asisten a una escuela en la que la enseñanza se imparte en inglés o en francés. Algunas escuelas son bilingües. Algunos padres todavía piensan que es un derroche que una niña estudie enseñanza secundaria, puesto que probablemente se casará a temprana edad. En las escuelas de enseñanza secundaria públicas o de concertación pública los padres tienen que contribuir a los gastos generales; las escuelas privadas cobran la matrícula. Si los padres no pueden pagar ni la contribución ni la matrícula, no pueden llevar a sus hijos a la escuela. Existen colegios internos para niños que viven en áreas remotas, pero, desafortunadamente, algunos están en muy mal estado de conservación y no tienen un servicio de comidas adecuado. Aunque el Ministerio de Educación ha reconocido la necesidad de crear asociaciones de alumnos, los colegiales todavía suelen estar representados por el comité escolar, que no siempre expresa las preocupaciones de los jóvenes. No todas las escuelas reconocen la necesidad de crear asociaciones de alumnos.

26. La Sra. EL GUINDI pregunta qué medidas está adoptando el Gobierno para aumentar los recursos educativos, sobre todo en las escuelas mal equipadas de áreas remotas. ¿Coopera el sector privado con el Gobierno en la promoción de la educación?

27. El Sr. MAEL (Vanuatu) reconoce que en algunas escuelas hay sólo un profesor y que hasta seis alumnos tienen que compartir el mismo libro. Se dispone de recursos, pero no se distribuyen equitativamente. El Ministerio de Educación está examinando la cuestión.

28. La Sra. KARP pregunta qué medidas se están adoptando para garantizar una educación adecuada, solucionar las necesidades presupuestarias y poner en práctica una política educativa adecuada. ¿Existe un plan de acción? ¿Se está tratando de reunir datos sobre las islas menos

privilegiadas? ¿Se está haciendo algo por presentar un presupuesto que garantice que todos los niños puedan asistir a la escuela? Refiriéndose a la respuesta N° 22 presentada por escrito, pregunta si se requiere una recomendación del Comité relativa a los derechos participativos de los niños.

29. El Sr. MAEL (Vanuatu) dice que existe efectivamente un plan rector de educación y, resume su contenido. Hay suficientes instalaciones para que todos los niños asistan a la escuela, pero los recursos financieros son escasos.

30. La Sra. SARDENBERG solicita, en relación con el documento básico, información complementaria sobre la educación tradicional que existe en todas las comunidades. ¿Qué medidas se han adoptado para ampliar la educación preescolar? ¿Qué protección se ofrece a los niños en las zonas azotadas por los maremotos o los tifones?

31. El Sr. MAEL (Vanuatu) dice que su país ha puesto en práctica un plan rector sobre educación preescolar. Los jefes de las comunidades han planteado la cuestión de los derechos de los niños a aprender las danzas, costumbres e idiomas tradicionales; la educación tradicional libre es un intento de mantener viva la cultura de Vanuatu. En zonas devastadas por un ciclón, la educación es gratuita durante un ciclo de cultivo.

32. La Sra. TIGERSTEDT-TAHTELA encomia el esfuerzo realizado para enseñar la cultura tradicional de las islas. ¿Se enseña alguno de los 110 idiomas o dialectos? ¿Saben los niños inglés o francés cuando van a la escuela? ¿Por qué se han elegido estos dos idiomas? ¿Qué idioma se utiliza en la administración pública y en el Gobierno?

33. El Sr. MAEL (Vanuatu) dice que la correspondencia del Gobierno se realiza en inglés o en francés, pero que el idioma hablado que se utiliza normalmente es el bislama. Sin embargo, cuando personas de la misma región mantienen una conversación, hablan su propio dialecto. El bislama es también un idioma escrito común a todas las islas.

34. La Sra. TIGERSTEDT-TAHTELA pregunta si el bislama se podría incluir algún día en el sistema educativo.

35. El Sr. MAEL (Vanuatu) responde que, aunque el bislama se utiliza en todas partes -en los periódicos y en las comunicaciones cotidianas-, no está previsto incluirlo en el plan de estudios.

36. La Sra. OUEDRAOGO pregunta acerca de la tasa de alfabetización en bislama. Dado que una gran parte de la población vive en zonas rurales, ¿cuántos padres escriben bislama? ¿Tiene previsto el Gobierno traducir la Convención sobre los Derechos del Niño al bislama a fin de que un mayor número de personas conozca sus disposiciones? ¿Por qué no es obligatoria la enseñanza? La oradora lamenta la actitud de los padres que piensan que no tiene ninguna utilidad educar a una hija que se va a casar y dejar el hogar, dado que el principal objetivo de la educación debería ser el desarrollo personal y no se debería definir en meros términos económicos. Por lo tanto, el Gobierno debería revisar sus objetivos educativos en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

37. El Sr. MAEL (Vanuatu) dice que, aunque todo el mundo habla bislama, sólo el 60%, aproximadamente, de la población puede escribir en ese idioma. La tasa de alfabetización en inglés es también, aproximadamente, del 60%, frente al 40 ó 45% en francés. Aunque la Convención se ha traducido al bislama, algunas personas no entienden cabalmente su contenido. El Gobierno carece de recursos necesarios para hacer que la educación sea obligatoria. Por lo que se refiere al tema de la educación de las niñas, el objetivo de la política del Gobierno es garantizar que todas las niñas asistan a la escuela, pero supone que si los padres trabajan duramente para enviar a sus hijos a la escuela, quieren que su inversión produzca algún beneficio.

38. La Sra. KARP pregunta qué posibilidad hay de que los jóvenes reciban formación profesional para que puedan ganarse la vida. ¿Se ha promovido esa formación? ¿Qué prioridad se le concede? ¿Revisa y controla el Gobierno el contenido del programa de educación tradicional o queda ello enteramente a cargo de los jefes? ¿Quién imparte las clases: los profesores o los instructores provenientes de la comunidad? ¿Existe alguna manera de asegurar que la educación sea compatible con los principios básicos de la Convención? A la oradora le preocupa que, si son los jefes los que imparten la tradición y la cultura sin la supervisión del Ministerio de Educación, sigan inalterables las ideas tradicionales acerca del lugar que ocupan las niñas y las mujeres en la sociedad, en lugar de evolucionar y acercarse más a los principios de la Convención.

39. El Sr. MAEL (Vanuatu) dice que son las organizaciones no gubernamentales las que imparten principalmente la formación profesional, pero que el número de plazas en cursos de ese tipo es muy limitado. Un gran porcentaje de jóvenes pasan a engrosar las listas de desempleados una vez finalizados los estudios.

40. La Sra. KARP pregunta si el Gobierno no considera que es su responsabilidad ofrecer formación profesional para prevenir el desempleo entre los jóvenes y, por ende, el recurso a la delincuencia.

41. El Sr. MAEL (Vanuatu) conviene en que el Gobierno tiene alguna responsabilidad al respecto, pero señala que el 44% de la población tiene menos de 15 años. El plan rector está dirigido a los niños que terminan la enseñanza primaria, pero el plan no se pondrá en práctica hasta el año 2000. El país se enfrenta actualmente a un problema de desempleo juvenil de enormes proporciones.

42. El inglés y las matemáticas son las únicas asignaturas del programa de estudios sobre las que el Ministerio de Educación tiene algún control. No obstante, cuando el próximo año se introduzca la enseñanza de las costumbres y las tradiciones, se coordinará con la educación escolar, de manera que la enseñanza de las costumbres y tradiciones se enfoque adecuadamente.

43. La Sra. SARDENBERG desea saber si el turismo es importante en Vanuatu y si repercute de algún modo en la vida de los niños.

44. El Sr. MAEL (Vanuatu) responde que hay una corriente constante de turistas que visitan las islas, excepto las más remotas, pero no podría decir si hasta la fecha el turismo ha tenido alguna repercusión. Dentro de unos cinco años los niños podrán saber cómo ha afectado a sus vidas el turismo.

45. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité a formular preguntas acerca del entorno familiar.

46. El Sr. DOEK pregunta cuál es la situación de los niños de parejas divorciadas. El orador tiene la impresión de que el Gobierno de Vanuatu no vela estrictamente por que los padres de los hijos nacidos fuera del matrimonio paguen la pensión alimentaria. ¿Es la familia en cuanto tal la que se ocupa de las madres solteras? ¿Se ha hecho algún esfuerzo para persuadir al padre del niño para que cumpla la responsabilidad que le corresponde de contribuir al mantenimiento de su hijo? Habida cuenta de la información facilitada en las respuestas presentadas por escrito, el orador desea saber si se capacita a la policía para tomar declaración a las víctimas de violaciones menores de 15 años. ¿Se presta algún tratamiento a las víctimas de las violaciones? ¿Existe alguna información posterior a 1994 acerca de la incidencia de violaciones u otras formas de abuso sexual de menores?

47. El Sr. MAEL (Vanuatu) dice que si los dos cónyuges de una pareja divorciada trabajan, el tribunal decide la cantidad que debe aportar cada uno de ellos para contribuir a la manutención de los hijos. Si uno de los cónyuges trabaja y otro no, el cónyuge que trabaja paga la manutención.

Si ninguno de los dos trabaja, la comunidad cuida de los niños. No existe asistencia social pública para los hijos de divorciados.

48. No cree que la policía de Vanuatu reciba formación alguna acerca de la forma de tomar declaración a las víctimas de las violaciones. Cuando se produce algún caso de abuso sexual, se recurre a unidades de la policía especial de Australia para que lleven a cabo investigaciones detalladas. Los datos actualizados de que se dispone se entregarán al Comité.

49. La Sra. OUEDRAOGO desea saber si se castiga a las personas que cometen delitos sexuales y, en caso afirmativo, cómo. ¿Qué medidas se están adoptando para reducir el abuso sexual en la familia y prevenir la reincidencia? La oradora solicita también información acerca de las responsabilidades compartidas o individuales de los padres. ¿Se considera que el padre es incondicionalmente el cabeza de familia? ¿Qué función desempeñan las madres?

50. El Sr. MAEL (Vanuatu) reconoce que el abuso sexual es frecuente, y no sólo en la familia; algunos miembros de la policía fueron declarados culpables de conducta impropia cuando algunas de las víctimas de violación trataron de denunciar el delito. En las zonas urbanas los casos de abuso sexual son examinados por los tribunales, mientras que en las zonas rurales son los jefes los que se encargan de decidir qué medidas deben adoptarse. El orador teme que el turismo conlleve un aumento de los delitos sexuales, y agradecería que el Comité prestara asesoramiento acerca de la manera de combatir aspectos específicos del problema. Por regla general, en Vanuatu la responsabilidad de los padres es compartida.

51. Respondiendo a la pregunta formulada por la Sra. Ouedraogo, el orador dice que el castigo para los culpables de delitos sexuales se rige por el artículo 27 del Código Penal y que, probablemente, la sentencia dictada sea pena de prisión.

52. La Sra. EL GUINDI pregunta si es posible que un niño participe en las actividades tradicionales del cultivo de la tierra, la pesca y la caza al tiempo que asiste regularmente a la escuela.

53. La Sra. KARP hace referencia a un caso en el que una víctima de violación fue obligada por los jefes a casarse con el violador y, aunque el caso se llevó a los tribunales, se ejerció presión para que no se aportasen pruebas, de manera que el resultado fue que la muchacha está todavía casada con el violador al que nunca se ha juzgado. Por lo tanto, la oradora insta al Gobierno a que asuma su responsabilidad en esos casos y no permita que la sociedad penalice doblemente a la muchacha. Dado que en Vanuatu no hay asistentes sociales o psicólogos que ayuden a las víctimas de delitos o presten asesoramiento a los delincuentes juveniles, la oradora desea saber qué medidas se están adoptando para excluir la posibilidad de detenciones o castigos arbitrarios. ¿Existe un sistema de justicia penal? ¿Qué marco existe para garantizar a un niño el derecho básico a una audiencia equitativa? Si un niño ha sido sometido a brutalidad policial y se le ha entregado a la comunidad para que le imponga un castigo, ¿qué medidas (aparte del castigo corporal) puede adoptar la familia o el grupo para impedir que en lo sucesivo el niño se convierta en delincuente? ¿Cómo funciona el sistema? ¿Qué medidas se están adoptando para prevenir el aumento de la delincuencia como resultado de un trato tan severo? ¿Se ha considerado la posibilidad de crear un grupo de profesionales para proponer medidas correctivas?

54. El Sr. RABAH pregunta si existe alguna alternativa al sistema de justicia de menores. ¿Hay en Vanuatu algún programa de televisión dedicado a los niños? ¿Cómo lo supervisa el Gobierno?

55. El Sr. MAEL (Vanuatu) dice que no tiene conocimiento del caso del matrimonio forzado al que ha hecho referencia la Sra. Karp. El sistema judicial es caótico e incapaz de proporcionar ayuda a los niños.

56. El Sr. DOEK pregunta por qué el régimen jurídico se encuentra en una situación tan crítica. ¿No hay suficientes jueces titulados?
57. El Sr. MAEL (Vanuatu) dice que los servicios jurídicos del Estado no tienen suficiente personal plenamente formado y con experiencia. Hay que recurrir a fiscales del exterior. La Facultad de Derecho se ha inaugurado hace sólo dos años, y el curso de justicia de menores, financiado por el Gobierno francés, consiste en cuatro horas de instrucción. No hay programas de televisión para niños debido a la falta de dinero.
58. La Sra. OUEDRAOGO sugiere que el Gobierno de Vanuatu debe elevar la edad de matrimonio de las niñas para igualarla con la de los niños.
59. La Sra. TIGERSTEDT-TAHTELA pregunta qué prioridades (aparte de la salud y de la educación) ha establecido el Gobierno y si esas prioridades repercuten de algún modo en la vida de los niños. ¿Qué planes tiene el Gobierno para el futuro del país?
60. El Sr. MAEL (Vanuatu) dice que, dado que él es un experto en cuestiones de salud, no está en condiciones de proporcionar información precisa acerca de los planes del Gobierno a otras esferas.
61. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité a presentar sus observaciones preliminares.
62. El Sr. RABAH recomienda que el Gobierno de Vanuatu haga todo lo posible para armonizar el derecho consuetudinario con los artículos de la Convención, ya que ello mejoraría enormemente la situación de los niños del país.
63. La Sra. EL GUINDI dice que, dado que la costumbre y la tradición, que desempeñan sin duda un papel importante en la vida de Vanuatu, no se pueden modificar por ley, quizá fuera posible cooperar con la iglesia, las organizaciones no gubernamentales y los líderes de la sociedad para cambiar las actitudes negativas.
64. La Sra. KARP recomienda que se cree un ministerio o una dependencia especial para reforzar la protección de los derechos del niño. Esa medida podría provocar un cambio radical de actitud respecto de la aplicación de la Convención. Desafortunadamente, el Gobierno parece no entender las implicaciones de los cuatro principios básicos que inspiran la Convención. Los servicios de salud y de educación no son accesibles en áreas remotas, y eso es una forma de discriminación. El presupuesto no tiene en cuenta el interés superior del niño, dado que no garantiza la educación gratuita y obligatoria para todos los niños. Se debe dar más importancia a la formación profesional para reflejar el principio del derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo. La falta de asistentes sociales y psicólogos que puedan atender las necesidades físicas y mentales de los niños significa que tampoco se lleva a la práctica el principio de conceder prioridad al interés superior del niño. recomienda que se incluya en las políticas gubernamentales el principio de permitir la participación de los niños.
65. La Sra. SARDENBERG encomia la labor realizada por el Gobierno de Vanuatu en el terreno de la salud y la educación y recomienda que el Gobierno, junto con las organizaciones no gubernamentales, la comunidad internacional y las instituciones del país, trate de asegurar que los derechos del niño figuren de manera más prominente en los planes de desarrollo.
66. La Sra. OUEDRAOGO subraya la necesidad de impulsar en Vanuatu la sensibilización acerca de la Convención proporcionando una versión simplificada de la Convención en bislama. Reviste también importancia decisiva la formación de profesionales que trabajen con los niños y los representen. Los derechos del niño deben enseñarse en las escuelas. Asimismo, es fundamental que los jefes y las autoridades tradicionales participen en la aplicación de la Convención. Es preciso revisar, en cooperación con la UNESCO, los objetivos educativos, establecidos en el informe. Se debería prohibir completamente el castigo corporal, y es preciso decir al público en general que el

castigo corporal no tiene razón de ser. Por último, es preciso revisar la edad de matrimonio para garantizar la igualdad entre las niñas y los niños.

67. El Sr. MAEL (Vanuatu) dice que espera con interés las recomendaciones oficiales del Comité y considera que una visita exploratoria de un miembro del Comité a Vanuatu haría que el Comité estuviese mejor preparado para examinar el informe de su país.

68. La PRESIDENTA asegura al Sr. Mael que la información proporcionada por él ha permitido al Comité comprender mejor la vida y la situación de los niños de Vanuatu, así como la cultura del país. El Comité es consciente de que Vanuatu se está esforzando por cumplir las obligaciones que ha contraído en virtud de la Convención. La oradora recomienda que se preste más asistencia técnica en todos los terrenos señalados por sus colegas, pero especialmente en lo que se refiere a la educación. El Sr. Mael quizá podría lograr mayor apoyo a sus esfuerzos por promover los derechos del niño si organizase una conferencia de prensa a su regreso a su país o si pudiese conseguir que se celebrara un debate parlamentario. Confía en que Vanuatu disfrute de estabilidad política y de progreso económico en aras del interés superior de los niños de Vanuatu.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.